



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 003
MADRID C/ GARCIA GUTIERREZ, 1. PLANTA 3ª**

Tfno:

Fax:

NIG:

GUB11 SUMARIO (PROC.ORDINARIO)

AUDIENCIA NACIONAL

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 003

MADRID

C/GARCIA GUTIERRZ, 1. PLANTA 3º

Tfno:

Fax:

NIG

DILIGENCIAS PREVIAS

SUMARIO (PROC. ORDINARIO)

AUTO

En Madrid, a veinte de diciembre de dos mil dieciséis.

HECHOS

UNICO.- Las presentes diligencias previas se incoaron en fecha 15 de marzo de 2016 al haberse aceptado la inhibición del Juzgado de Instrucción número en sus por un presunto delito de falsificación de moneda, habiéndose practicando las diligencias de instrucción pertinentes que anteceden a la presente resolución.

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

PRIMERO.- Desprendiéndose de lo actuado que los hechos denunciados pudieran ser constitutivos de delitos de falsificación de moneda del art. 386 del Código Penal, un delito de falsedad en documento oficial cometida por particular, art. 392 en relación con el artículo 390.1.1º del mismo texto legal, y de un delito de falsedad en documento privado del art. 395 del Código Penal, además de un delito de constitución y/o pertenencia a grupo criminal del artículo 570 ter del Código Penal, imputados, yy revistiendo los caracteres de una infracción cuyo



conocimiento está atribuido a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional por estar castigada con pena superior a prisión mayor, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 299, 779 y 14.4 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, es procedente la conversión de las presentes diligencias previas en sumario ordinario.

ACUERDO

SE TRANSFORMAN LAS PRESENTES DILIGENCIAS PREVIAS EN SUMARIO ORDINARIO , dándose partes de incoación al Illmo. Sr. Presidente de esta Audiencia y al Ministerio Fiscal.

PONGASE ESTA RESOLUCION EN CONOCIMIENTO DEL MINISTERIO FISCAL Y DEMAS PARTES PERSONADAS , previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado Central, **RECURSO DE REFORMA** en el plazo de **TRES DIAS** .

Así lo acuerda, manda y firma D^a, MAGISTRADA del Juzgado Central de Instrucción nº 003 de MADRID.- Doy fe.